

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA COMISIONAR A PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL DESEMPEÑO DE UN PUESTO DE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DEL ORGANISMO

ANTECEDENTES

I. A través del acuerdo IEE/JE-02/16 de fecha catorce de enero de dos mil dieciséis, la Junta Ejecutiva aprobó la plantilla de personal permanente para el ejercicio fiscal 2016.

II. En fecha catorce de enero de dos mil dieciséis, la Junta Ejecutiva aprobó el Tabulador de sueldos del Personal de este Instituto para el ejercicio fiscal 2016, documento que se identifica con el rubro IEE/JE-03/16.

III. A través del memorándum IEE/DA/0250/16, de fecha nueve de febrero de dos mil dieciséis, el Director Administrativo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez solicitó a la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, Licenciada Noemy Itzetl Tapia Trujillo lo siguiente:

“...
En atención a su similar IEE/UFD-213/16 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, por este atento conducto le comunico que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para efectuar la comisión eventual de la C. María Trinidad Ortiz Castillo conforme a lo siguiente:

Cargo	Nivel	Cantidad	Adscripción	Periodo de contratación	
				Inicio	Fin
Analista Especializado	Único	1	Coordinación Financiera	01-Feb-16	30-Jun-16

“...”

IV. Mediante comunicado IEE/UFD-286/16 de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, notificado el día dieciocho del mismo mes y año, la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, Licenciada Noemy Itzetl Tapia Trujillo solicitó a la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Dalhel Lara Gómez lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 fracción VIII y 107 fracción VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en atención a la memoranda IEE/DA/0191/16 e IEE/DA/0250/16, respetuosamente por este medio solicito su apoyo para que a través de su atribución se someta a consideración de la Junta Ejecutiva de este Instituto Electoral del Estado, la comisión del siguiente personal:

1. **C. María Trinidad Ortiz Castillo**, quien actualmente desempeña el cargo de Analista de la Coordinación Financiera Electoral de la Dirección Administrativa Nivel II-1, para que sea comisionado al cargo de Analista especializado adscrito a la Coordinación Financiera Electoral de la Dirección Administrativa por el periodo del 01 de Febrero al 30 de junio de 2016.

Lo anterior, en apoyo a las actividades que se originarán en la Dirección Administrativa, se informa para los trámites y efectos legales a los que haya lugar.

“...”



V. Por memorándum IEE/SE-328/16, de fecha dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, notificado el día diecinueve del mismo mes y año, la Secretaria Ejecutiva del Organismo, Licenciada Dalhel Lara Gómez solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

“...

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 fracciones XXXIV, XL y XLVI; 94, 99; y 102 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, de los acuerdos de Consejo General identificados con los números CG/AC-033/12 y CG/AC-036/12, en seguimiento al memorándum identificado con el número IEE/UFD-286/16, suscrito por la Lic. Noemy Itzel Tapia Trujillo, por el cual solicita se someta a consideración de la Junta Ejecutiva de este Instituto Electoral del Estado, la comisión que a continuación se describe:

1. C. María Trinidad Ortiz Castillo, quien actualmente desempeña el cargo de Analista de la Coordinación Financiera Electoral de la Dirección Administrativa Nivel II-1, para que sea comisionado al cargo de Analista Especializado adscrito a la Coordinación Financiera Electoral de la Dirección Administrativa por el periodo del 01 de Febrero al 30 de junio de 2016.

Lo anterior, a fin de que, en coadyuvancia con esta Secretaría Ejecutiva, dicha información se incluya dentro del orden del día de la próxima sesión de Junta Ejecutiva, para su análisis, discusión y en su caso se determine lo conducente; así como para los trámites administrativos y/o legales a los que haya lugar.

...”

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el numeral 95 fracción II del Código Comicial establece que la Junta Ejecutiva tiene la atribución de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, los artículos 33 y 34 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado definen la figura de Comisión en los siguientes términos:

- Personal de una Unidad Administrativa o Técnica que haya sido instruido para desempeñarse en otro puesto dentro de su Adscripción o una distinta, ejerciendo su plaza presupuestal por tiempo determinado.
- En atención a las necesidades del Instituto, el Personal podrá ser comisionado a otra área del mismo, a un Puesto no exclusivo del Servicio Electoral Profesional, sin perjuicio de las remuneraciones y prestaciones que le corresponden.

En orden de ideas, tal y como se desprende del comunicado detallado en el antecedente III de este documento, el Titular de la Dirección Administrativa, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez solicitó comisionar como Analista Especializado, para el periodo comprendido del 1 de febrero al 30 de junio de 2016

a la Ciudadana María Trinidad Ortiz Castillo, actual Analista de la Coordinación Financiera Electoral de la Dirección Administrativa.

En este orden de ideas, la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo del Organismo previa verificación del Catálogo de Cargos y Puestos del área solicitante contra el perfil de la Ciudadana propuesta, así como de la disponibilidad presupuestal del Instituto somete a consideración de la Junta Ejecutiva la comisión que a continuación se detalla:

Adscripción	Nombre del personal	Puesto desempeñado dentro de la estructura ocupacional del Organismo	Plaza presupuestal a desempeñar a través de la figura de la Comisión	Periodicidad de la Comisión
Coordinación Financiera Electoral (Dirección Administrativa)	C. María Trinidad Ortiz Castillo	Analista II-1	Analista especializado	Del 1 de febrero al 30 de junio de 2016

En ese sentido, la Junta Ejecutiva al revisar la propuesta de comisión materia de este acuerdo, considera que la misma observa el marco legal aplicable y permitirá atender la necesidad ocupacional de la Coordinación Financiera Electoral de la Dirección Administrativa, derivada de las actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, por lo que la aprueba en sus términos.

Asimismo, este Órgano Central de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 9 fracción III de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Dirección Administrativa para efectuar el pago retroactivo aplicable al inicio de la comisión, es decir, el uno de febrero de dos mil dieciséis.

En el mismo tenor se precisa que el cálculo de las prestaciones del personal comisionado en virtud de este acuerdo se hará en función del puesto permanente y la plaza presupuestal que ocupa, no respecto de la plaza a la que fue comisionado.

Finalmente se faculta a la Dirección Administrativa para llevar el registro de la disponibilidad presupuestal de la plaza permanente informando de cualquier modificación a la Secretaría Ejecutiva.

4. Que, el artículo 24 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado indica, que el Personal Administrativo ostentará ese carácter y prestará sus servicios en virtud del nombramiento expedido por el Consejero Presidente y/o el Secretario Ejecutivo según corresponda.

Por lo tanto, la Junta Ejecutiva de este Instituto faculta a la Secretaria Ejecutiva de este Organismo Electoral para emitir el oficio de comisión del personal en cita.

De igual forma, este Órgano Central faculta a la Dirección Administrativa y Unidad de Formación y Desarrollo para que en el ámbito de su competencia, respectivamente, efectúen los trámites administrativos correspondientes para efecto de dar puntual cumplimiento al presente acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado autoriza comisionar a personal administrativo para el desempeño de un puesto de la estructura ocupacional del Organismo, en términos de los razonamientos vertidos el considerando 3 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Secretaria Ejecutiva para signar el nombramiento respectivo, en atención al considerando 4 de este documento.

TERCERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, instruye a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Formación y Desarrollo para realizar, en el ámbito de su respectiva competencia, los trámites correspondientes, en atención a los considerandos 3 y 4 de este documento.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

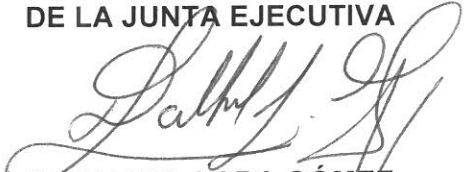
Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en la sesión ordinaria de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. DALHEL LARA GÓMEZ